

Fecha de descarga: 02/01/2026

Entrega de oficios en el Servicio de Registro Civil

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Registro Civil](#)

Descripción

Mediante este trámite podés entregar oficios dirigidos al Servicio de Registro Civil. Estos oficios pueden provenir de la Dirección General del Registro de Estado Civil o de los juzgados de Montevideo y del interior del país.

Documentación a presentar

Requisitos a tener en cuenta sobre el oficio a entregar:

- Debe estar dirigido específicamente a la Intendencia de Montevideo.
- Debe referirse a partidas de nacimiento, matrimonio o defunción ocurridas en Montevideo e incluir la siguiente información detallada: año, sección y número de acta de la partida correspondiente.
- Para ser válido debe estar firmado por un actuario autorizado.
- Es necesario entregar el original del oficio y una fotocopia.

¿Cómo se hace?

El oficio se puede entregar de dos formas:

Fecha de descarga: 02/01/2026

Online

Envíá el oficio junto con su copia a rcivil@imm.gub.uy

Presencial

Acercate al Registro Civil (Santiago de Chile 1317) con la documentación requerida, entre las 10.15 y las 16.00 h.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Registro Civil

Tener en cuenta

- No se reciben oficios que no cuenten con alguno de los puntos detallados en los requisitos.
- En caso de que el oficio tenga algún dato que no coincida con el acta original, se devolverá a la persona usuaria o al Juzgado correspondiente para su corrección.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/inscripcion/entrega-de-oficios-en-el-servicio-de-registro-civil>